

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 10 de abril de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2022-00209-00, informando que la accionada ASEOS COLOMBIANOS-ASEOCOLBA S.A allegó escrito de contestación de demanda, y se encuentra pendiente su estudio. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza A.
Oficial Mayor.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **ARMANDO DE ARCOS MENDOZA** EN CONTRA DE **ASEOS COLOMBIANO ASEOCOLBA S.A.**
RAD. 47-001-31-05-002-2022-00209-00.

Santa Marta, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la contestación de la accionada ASEOS COLOMBIANOS-ASEOCOLBA S.A encuentra el Despacho que esta se dio debidamente, esto es, conforme lo dispone el artículo 31 del CPTSS y, por tanto, se deberá admitir.

Por lo expuesto, se;

RESUELVE

1. Téngase por contestada la demanda por parte de la accionada **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**

2. Reconózcase personería para actuar como apoderado judicial de la accionada al DR. JORGE ELIAS MOLINARES GONZALEZ quien aparece inscrito como representante legal de la accionada en su certificado de existencia y representación legal y a quien se le confirió poder según escritura pública N° 326, del 25 de junio de 2003.

3. Se fija el día **JUEVES CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 9:00 A.M.**, con el fin de celebrar las siguientes audiencias:

A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:

- AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
- DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
- SANEAMIENTO DEL PROCESO
- FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- DECRETO DE PRUEBAS.

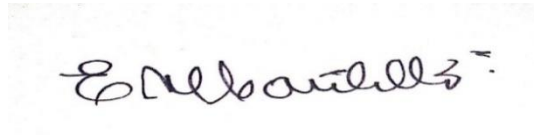
B). La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

- PRACTICA DE PRUEBAS
- ALEGATOS DE LAS PARTES
- JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera **presencial**.

4. REQUERIR al banco AV VILLAS para que aporte con destino a este proceso, extractos bancarios de la cuenta de ahorros N° 853870090 del señor ARMANDO DE ARCOS MENDOZA identificado con CC. 85.155.609, respecto a los años 2019 y 2020. Dicha información deberá ser remitida a esta dependencia judicial con anterioridad de al menos (3) días al 4 de mayo de 2023, fecha en que se llevará a cabo la audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

